



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Bonificación del 38% en el pago de derechos				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en aplicar las bonificaciones según sea el caso: pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas discapacitadas, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 20, 20 bis, 48 frac. I, 49, 50, 51, 53, 129, 130, 130 Bis., 132, 133, 134, 135, 136, y 139 del Código Financiero de Estado de México y Municipios. Artículos 2,3 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. Artículos 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139 de la Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 123 tomo 206, donde se autorizan las tarifas aplicables al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios de los ejercicios fiscales correspondientes aprobada el 31/12/18. Gaceta Municipal 194 año 03 de fecha 09 de Noviembre de 2018 donde se publican los Precios Públicos para los productos y servicios relacionados al suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago con el descuento	VIGENCIA:	31 diciembre 2019
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario lo solicite y acredite que tiene derecho y es sujeto a bonificación		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Credencial que acredite ser sujeto del beneficio según sea el caso.		SI	I	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios
<ul style="list-style-type: none"> <li>• INAPAM.</li> <li>• Pensionado</li> <li>• Jubilado</li> <li>• Discapacidad</li> </ul>				
2. Viuda o viudo (acta de matrimonio y defunción) ó		SI	I	Acuerdo de Consejo Directivo donde se autoriza la aplicación de la Bonificación.
3. Huérfano menor de 18 años (acta de nacimiento y de defunción) ó		SI	I	
4. Recibo de ingresos.		SI	I	
5. Acta de nacimiento		SI	I	
6. Documento que acredite habitar el inmueble				
a) Contrato de arrendamiento,		SI	I	
b) Credencial de elector y/o				
c) Constancia domiciliaria				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	08 minutos	
COSTO:		Gratuito		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El usuario debe acreditar fehacientemente que habita el bien inmueble. Solo aplica para la vivienda que habita el sujeto del derecho. No aplica el beneficio a la cuota mínima a pagar en el mes (7.5m3) o bimestre (15m3). Nota: la autoridad se reserva sus facultades de comprobación cuando conozca de la omisión de una o varias infracciones que originen la omisión total o parcial del pago de las contribuciones; así como realizar las visitas de verificación cuando así lo requiera.			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS EFECTOS.



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza				Coordinación de Atención a Usuarios y Oficina de Recaudación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Alexander Estrada Rosales, Director General					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Océano Pacífico			NO. INT. Y EXT.:	80	
COLONIA:	Lomas Lindas			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 55	1083-6700		113-114	No Aplica	No Aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		Agencia Recaudadora de Palacio Municipal					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	36222953		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atizapán de Zaragoza					
OFICINA:		Agencia Recaudadora de Villas de la Hacienda					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lago de Guadalupe			NO. INT. Y EXT.:	368	
COLONIA:	Villas de la Hacienda			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52929	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	10 83 67 00		216	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atizapán de Zaragoza					
OFICINA:		Agencia Recaudadora de Arboledas					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jinetes			NO. INT. Y EXT.:	155	
COLONIA:	Las Arboledas			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52950	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	10 80 67 00		217	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Atizapán de Zaragoza					
OFICINA:		Agencia Recaudadora Luis Nishizawa					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Jorge Jiménez Cantú			NO. INT. Y EXT.:	Mz 7	
COLONIA:	Zona Esmeralda			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52930	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMEX

DECISIONES FIRME. RESULTADOS FUERTES.



0155	10 80 67 00	218	No Aplica	No Aplica
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		Atizapán de Zaragoza		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Cómo se interpreta la lectura?		
<b>RESPUESTA:</b>		Son los 5 primeros dígitos de izquierda a derecha del medidor, se caracterizan por ser de fondo negro		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Aunque este deshabitado y cuente con medidor se tiene que pagar el bimestre?		
<b>RESPUESTA:</b>		Sí, porque se está pagando un servicio que en este caso sería por el mantenimiento de la red hidráulica que pasa enfrente del predio.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿Los predios baldíos y en construcción que no cuenten con conexión de agua y drenaje, tienen que pagar los servicios?		
<b>RESPUESTA:</b>		Sí, de acuerdo con lo que señala el art. 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
Solicitud de Inspección				

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p>_____ C. Azucena Vargas Celio Coordinadora de Atención a Usuarios y Oficina de Recaudación</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p>  <p>_____ C. Alexander Estrada Rosales Director General</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p style="text-align: center;">25/03/2019</p> 
---	--	--



**SAPASA**  
Un gobierno eficaz al servicio de la gente  
2019 - 2021

**DIRECCIÓN  
GENERAL**